



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 347-2025-FE-UNAP

Iquitos, 26 de mayo del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 174-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 202-2025-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “RIESGO DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y RENDIMIENTO ESCOLAR EN ESTUDIANTES DE UN CENTRO EDUCATIVO DE IQUITOS 2025” por el de “RIESGO DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y RENDIMIENTO ESCOLAR EN ESTUDIANTES DE UN CENTRO EDUCATIVO IQUITOS 2025”, presentado por las Bachilleres en Enfermería: AURORA MILAGROS ASPAJO FASANANDO y ZULID YERALDIN TRIGOSO CORREA.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 202-2025-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “RIESGO DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y RENDIMIENTO ESCOLAR EN ESTUDIANTES DE UN CENTRO EDUCATIVO IQUITOS 2025”, presentado por las Bachilleres en Enfermería: AURORA MILAGROS ASPAJO FASANANDO y ZULID YERALDIN TRIGOSO CORREA.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Mgr. (Presidenta), Lic. Enf. Adilia Elizabeth PANDURO DE CARDENAS, Mgr. (Miembro) y el Lic. Psic. Carlos Juan PAZ CABEZAS (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 202-2025-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: Jurados (3), Asesores (1) (Marina G.), UIFE, Autor (2), Archivo.

Dirección: Pasaje Dina Limaco N° 186, Iquitos, Perú
Teléfono: (5165) 26 6368

Correo: enfermeria@unapiquitos.edu.pe
www.unapiquitos.edu.pe